República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

Estudios Previos
Contrato
MC 054 de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación pública de mínima Cuantía o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Administración Municipal de Giraldo requiere contratar un servicio de apoyo logístico integral a todo costo que garantice todas las condiciones operativas, materiales y de bienestar necesarias para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas, patrimoniales y comunitarias que se realizan en el marco de las celebraciones religiosas y litúrgicas del municipio, con el propósito de conservar y promover el patrimonio cultural y religioso local, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 (código 20250000006158).

a entidad no dispone en su planta de personal ni en su infraestructura actual de los recursos, equipos, materiales y capacidad operativa para ejecutar directamente la logística completa de festividades religiosas de gran convocatoria que involucran:

1. Presentaciones artísticas y culturales en tarimas al aire libre
2. Montaje y decoración de escenarios religiosos solemnes
3. Actividades comunitarias y talleres patrimoniales
4. Recorridos y actos protocolarios de larga duración

Sin un operador logístico especializado, la Administración no podría garantizar la continuidad de estas tradiciones, el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, ni la atención adecuada en bienestar de los participantes.

La Administración Municipal de Giraldo, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, tiene la obligación de garantizar la conservación, promoción y difusión del patrimonio cultural y religioso local, conforme a lo establecido en la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), la Ley 1185 de 2008 y sus decretos reglamentarios, así como los lineamientos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. La ejecución de actividades culturales, artísticas y comunitarias de gran convocatoria implica una logística

compleja que la entidad territorial no puede asumir directamente con su planta de personal, ni con su infraestructura disponible, lo que hace necesaria la vinculación de un operador externo especializado. En ese sentido, se hace necesario contratar con un tercero el suministro de los bienes y servicios requeridos. La ausencia de esta contratación implicaría la imposibilidad de llevar a cabo las actividades programadas en condiciones dignas, seguras y acordes con la tradición cultural del municipio, afectando el derecho de la comunidad al acceso, disfrute y preservación de su patrimonio cultural, así como el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo vigente. En consecuencia, la Alcaldía Municipal de Giraldo adelanta el presente proceso contractual con el propósito de satisfacer de manera integral la necesidad identificada, garantizando la ejecución oportuna, eficiente y transparente de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de las tradiciones religiosas y culturales de la comunidad giraldina durante la Semana Santa 2026.	
2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
1. OBJETO	APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, PATRIMONILAES Y COMUNITARIAS QUE SE REALIZAN EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES RELIGIOSAS Y LITURGICAS ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y RELIGIOSO EN EL MPIO DE GIRALDO, ENMARCADO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MPAL 2024-2027 20250000006158
2. PLAZO	Tres (03) días a partir del inicio en la plataforma Secop II o hasta ejecutar lo presupuestado, lo que primero ocurra
3. LUGAR DE EJECUCIÓN	El municipio de Giraldo (Antioquia).
4. ESPECIFICACIONES	En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista deberá prestar al municipio a todo costo el siguiente suministro: 1. EL CONTRATISTA se compromete a proporcionar al Municipio de Giraldo los suministros y/o servicios antes descritos. 2. EL CONTRATISTA prestará un suministro en excelentes condiciones de garantía, cumplimiento y calidad. 3. EL CONTRATISTA deberá tener como actividad económica el suministro objeto del presente contrato.
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS	

ITEM	DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REFIGERIOS	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS INDIVIDUALES PARA LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD, UN POR LOS DIAS DE EJECUIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELEGIOSAS CONFORMADOS POR JUGO DE 200 ML, PAPA RELLENA DE 45 A 60 GRAMOS, CHOCOLATINA INDIVIDUAL DE 20 A 25 GRAMOS Y UNA FRUTA FRESCA DE APROXIMADAMENTE 120 A 180 GRAMOS POR UNIDAD (SEGÚN DISPONIBILIDAD, COMO BANANO, MANDARINA, MANZANA O PERA), CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR UN APOYO ALIMENTARIO PRÁCTICO, BALANCEADO Y DE FÁCIL DISTRIBUCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA. ESTA COMPOSICIÓN RESPONDE A CRITERIOS DE PRESENTACIÓN, CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN HIGIÉNICA, APORTE ENERGÉTICO Y ACEPTACIÓN GENERAL, PERMITIENDO UNA ATENCIÓN ORGANIZADA Y ADECUADA PARA LA POBLACIÓN	150	$9.000	$ 1.350.000

		BENEFICIARIA. EL REFRIGERIO OFRECE UNA COMBINACIÓN EQUILIBRADA ENTRE BEBIDA, PRODUCTO DE PANADERÍA, COMPLEMENTO DULCE Y FRUTA NATURAL, FAVORECIENDO EL BIENESTAR DE LOS ASISTENTES, SU PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD Y SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS. Parche Evans EMAD2 BD22EMAD2 22			
2	SERVICIO DE SUMINISTRO FLORAL PARA PROCESIÓN Y DECORACIÓN	SUMINISTRO POR DEMANDA PROVEER POR UNIDAD Y/O DOCENA DE FLORES, FOLLAJE Y MATERIALES DECORATIVOS PARA LA LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS Y CREAR UNA DECORACIÓN FLORAL ACORDE A LAS TRADICIONES Y ESTÉTICA DE LA FESTIVIDAD. VARIEDAD DE FLORES COMO ROSAS, SOLIDAGO, GIRASOLES, CLAVELES, FULLÍ	1	$2.650.000	$ 2.650.000

		POMPONES, PINOCHOS, MARGARITAS, EUCALIPTO, RUSCO, PALMAS.RESIPIENTES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ARREGLOS SILICONA,PAPEL EN DIFERENTES COÑORES Y MOLELOS Y TIJERAS			
3	CREACIÓN DE RAMOS FLORALES	EN FORMA DE EMBELLECER Y DAR UNA VISTA ARMONIOSA SE HARAN VARIOS RAMOS EN FLOR NATURAL, PARA TENER UNOS ESPACIOS MAS AGRADABLES Y BONITOS.	10	$100.000	$ 1.000.000
4	ALQUILER DE TARIMA	NSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA TARIMA MODULAR DE 4 X 4 METROS (16 M²), DESTINADA AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CÍVICAS, CULTURALES, RELIGIOSAS, ARTÍSTICAS Y COMUNITARIAS PROGRAMADAS EN EL	1	$ 1.750.000	$1.750.000

			MARCO DE EVENTOS INSTITUCIONALES. LA ESTRUCTURA DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR MÓDULOS METÁLICOS DE ALTA RESISTENCIA, CON SUPERFICIE EN MADERA ESTRUCTURAL O TABLERO FENÓLICO ANTIDESLIZANTE, DEBIDAMENTE NIVELADA, ESTABLE Y SEGURA PARA EL TRÁNSITO Y PERMANENCIA DE LOS PARTICIPANTES. LA TARIMA DEBERÁ INCLUIR ESCALERA DE ACCESO, FALDÓN PERIMETRAL Y, DE SER REQUERIDO POR LAS CONDICIONES DEL EVENTO, BARANDAS LATERALES DE SEGURIDAD, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE ESTABILIDAD, SOPORTE Y PRESENTACIÓN. SU INSTALACIÓN DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A CRITERIOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL, CONTROL DE CARGAS Y CONDICIONES DEL TERRENO, OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 400 DE 1997, EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE –			

		NSR-10, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA EVENTOS CON AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO Y GESTIÓN DEL RIESGO, SEGÚN LINEAMIENTOS TERRITORIALES VIGENTES. EN CASO DE INCLUIR ILUMINACIÓN, SONIDO O CONEXIONES ELÉCTRICAS ASOCIADAS, ESTAS DEBERÁN CUMPLIR CON EL RETIE Y LA NTC 2050			
5	SERVICIO DE MONTAJE Y DECORACIÓN DEL LOS ESENARIOS RELIGIOSOS DURANTE LOS DIAS DE LAS FESTIVIDADES.	REALIZAR EL MONTAJE Y DECORACIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS. ADAPTANDO EL DISEÑO VISUAL PARA UNA PRESENTACIÓN SOLEMNE Y ADECUADA A LA OCASIÓN. DISEÑOS, IMPRESIÓNES INSTALACIÓN DE PENDONES Y MOTIVOS DECORATIVOS. DISEÑO E INSTALACION DE	4	$1.500.000	$ 6.000.000

		MOTIVOS. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TELONES EN SATIN. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JARDINERAS DE DIVERSOS TAMAÑOS INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON REFLECTORES:			
11	HIDRATACIÓN	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES Y ASISTENTES DE LA ACTIVIDAD DURANTE LA SEMANA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE BIENESTAR, PERMANENCIA Y ATENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS. LA HIDRATACIÓN ESTARÁ COMPUESTA POR BOLSAS DE AGUA POTABLE DE 300 ML A 350 ML POR UNIDAD Y/O BOTELLAS DE AGUA POTABLE DE 500 ML A 600 ML POR UNIDAD, PRESENTACIONES DE USO COMÚN EN EL MERCADO COLOMBIANO, SELECCIONADAS POR SU PRACTICIDAD, FACILIDAD DE DISTRIBUCIÓN, MANIPULACIÓN HIGIÉNICA Y	500	$2.500	$ 1.250.000

		ADECUADA CONSERVACIÓN. ESTOS ELEMENTOS PERMITIRÁN ATENDER DE MANERA OPORTUNA LAS NECESIDADES BÁSICAS DE HIDRATACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, ESPECIALMENTE EN ACTIVIDADES DE LARGA DURACIÓN, RECORRIDOS, DESFILES, PROCESIONES, ACTOS PROTOCOLARIOS O EVENTOS AL AIRE LIBRE, CONTRIBUYENDO AL CUIDADO DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN DE LA DESHIDRATACIÓN Y EL ADECUADO DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.			
13	DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS	ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN, ORIENTADAS A FORTALECER LA CONVOCATORIA, PROMOCIÓN Y VISIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. ESTA ACCIÓN COMPRENDE LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE FLYERS O VOLANTES PUBLICITARIOS, COMO MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO DE FÁCIL DISTRIBUCIÓN, DESTINADOS A SOCIALIZAR FECHAS, LUGARES, HORARIOS	1	$1.000.000	$1.000.000

		Y OBJETIVOS DEL EVENTO ENTRE LA COMUNIDAD.			
TOTAL					**$15.000.000**

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Municipio de Giraldo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de proceso de mínima cuantía.

4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L CTE ($15.000.000)** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00209 del 13 de marzo de 2026.

Con lo que se atenderá el pago de lo contratado. Y es de carácter obligatorio garantizar la calidad y suministros de los elementos y artículos. Del valor de la propuesta se descontarán todos los impuestos locales y Nacionales, así como la retención en la fuente, de cada factura o cuenta de cobro que presente a la Tesorería del municipio.

VALOR ESTIMADO	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/L CTE ($15.000.000)**

5.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá la oferta más favorable para la entidad, por tratarse de un proceso mínima cuantía, Se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos habilitantes, sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

Se seleccionará previo estudio y efectuando los análisis comparativos, al oferente cuya propuesta se estime más favorable técnica y económicamente para la entidad, teniendo como base los factores que a continuación se indican.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

Esta evaluación se hará a las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e

inmodificables durante la ejecución del contrato, igualmente deberán incluir todos los impuestos y demás costos en que se incurra tanto del orden nacional como municipal.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Por ser un proceso de mínima cuantía, el único factor de calificación es el menor precio ofertado.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en caso de empate se adjudicará a la propuesta que de acuerdo al orden de entrega.

6.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El art. 7º de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos prescribe: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los **contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley**, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Para el presente proceso de contratación por ser de mínima cuantía, en municipio de Giraldo no exigirá garantías al contratista.

7.-LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS.

ANALISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR: El sector objeto del presente análisis corresponde al suministro de apoyo logístico integral a todo costo para la realización de actividades culturales, artísticas, patrimoniales y comunitarias que se desarrollan en el marco de las celebraciones religiosas y litúrgicas del municipio de Giraldo, con el propósito de conservar el patrimonio cultural y religioso territorial. Este sector se enmarca dentro de los servicios de apoyo a eventos y actividades comunitarias, clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente bajo la familia 80101500 – Servicios de apoyo logístico para eventos y actividades comunitarias, y el código CIIU 5620 – Actividades de servicios de restauración y proporcionar alimentos (para componentes de alimentación) y CIIU 7990 – Otras actividades de servicios (para componentes de decoración y montaje).

En el municipio de Giraldo (Antioquia), este tipo de servicios es prestado principalmente por personas naturales, profesionales independientes en áreas de diseño, floricultura y eventos, así como por pequeñas empresas locales de servicios para eventos, oficinas de floristería, talleres de impresión y publicidad, y empresas de alquiler de infraestructura para eventos que cuentan con la experiencia y capacidad operativa para atender requerimientos institucionales de festividades religiosas y culturales, incluyendo montaje de escenarios, decoración floral, suministro de alimentos y logística general para jornadas de gran convocatoria.

2. Contexto Normativo y de Política Pública: La contratación que sustenta la presente necesidad se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículo 70: establece que el Estado debe promover y proteger la diversidad cultural, reconocer el valor de las manifestaciones culturales regionales y garantizar el acceso a la cultura para todos los colombianos.

- Constitución Política de Colombia, artículo 63: declara que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las reservas de los pueblos indígenas y los bienes culturales de la nación son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

- Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura): establece el marco normativo para la protección, conservación, divulgación y incremento del patrimonio cultural de la Nación, incluyendo el patrimonio cultural inmaterial como las manifestaciones religiosas y tradicionales.

- Ley 1185 de 2008: modifica la Ley 397 de 1997 y fortalece la protección del patrimonio cultural inmaterial, reconociendo las manifestaciones culturales tradicionales, incluyendo las festividades religiosas, como parte del patrimonio cultural de la Nación.

- Plan de Desarrollo Municipal de Giraldo 2024-2027: establece como política pública la conservación y promoción del patrimonio cultural y religioso local, incluyendo las festividades religiosas como expresión de identidad territorial (código 20250000006158).

3. Demanda del Servicio: Las actividades programadas para la vigencia involucran la participación activa de la comunidad del municipio de Giraldo vinculada a las celebraciones religiosas y litúrgicas tradicionales, estimándose la concurrencia masiva de asistentes distribuidos en las múltiples jornadas de festividades programadas durante la semana de celebraciones. Para el correcto desarrollo de cada actividad, se requiere el suministro integral de:

Refrigerios individuales: 150 unidades por día de ejecución de actividades religiosas, conformados por jugo de 200 ml, papa rellena de 45-60 gramos, chocolatina individual de 20-25 gramos y fruta fresca de 120-180 gramos (banano, mandarina, manzana o pera según disponibilidad), con el propósito de brindar apoyo alimentario práctico, balanceado y de fácil distribución durante el desarrollo de la jornada.

Hidratación para participantes: 500 unidades de agua potable (bolsas de 300-350 ml o botellas de 500-600 ml) para garantizar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y atención durante el desarrollo de las jornadas, especialmente en actividades de larga duración, recorridos, desfiles, procesiones y actos protocolarios .

Suministro floral para procesión y decoración: proveer por demanda, por unidad y/o docena, flores, follaje y materiales decorativos para las actividades religiosas, incluyendo variedad de flores como rosas, solidago, girasoles, claveles, fullí pompones, pinochos, margaritas, eucalipto, rusco y palmas, además de recipientes para la elaboración de arreglos, silicona, papel en diferentes colores y modelos, y tijeras.

Creación de ramos florales: 10 ramos en flor natural para embellecer y dar vista armoniosa a los espacios, creando ambientes más agradables y bonitos para las festividades.

Alquiler de tarima modular: 1 tarima de 4×4 metros (16 m²) con instalación, desinstalación y puesta en funcionamiento, destinada al desarrollo de actividades cívicas, culturales, religiosas, artísticas y comunitarias, conformada por módulos metálicos de alta resistencia con superficie en madera estructural o tablero fenólico antideslizante, debidamente nivelada, estable y segura, incluyendo escalera de acceso, faldón perimetral y barandas laterales de seguridad.

Montaje y decoración de escenarios religiosos: 4 escenarios con diseños, impresiones, instalación de pendones y motivos decorativos, diseño e instalación de motivos, suministro y colocación de telones en satín, suministro y colocación de jardineras de diversos tamaños, e instalación de sistema de iluminación con reflectores, adaptando el diseño visual para una presentación solemne y adecuada a la ocasión religiosa.

Diseño, producción y difusión de piezas publicitarias: 1 unidad de flyers o volantes publicitarios para fortalecer la convocatoria, promoción y visibilidad de las actividades programadas, socializando fechas, lugares, horarios y objetivos del evento entre la comunidad.

4. Oferta del Mercado Local: En el municipio de Giraldo y su área de influencia inmediata (Antioquia), el mercado de servicios de apoyo logístico para festividades religiosas y actividades culturales es atendido por un número limitado pero suficiente de proveedores, dado el tamaño del municipio. Existe oferta real por parte de:

- Personas naturales y profesionales independientes: diseñadores, floristas, técnicos en eventos, y organizadores de festividades con experiencia en montaje de escenarios religiosos y decoración floral tradicional.
- Pequeñas empresas locales de servicios para eventos: empresas de alquiler de infraestructura (tarimas, mobiliario), empresas de sonido e iluminación, y empresas de logística integral para festividades.
- Floristerías y talleres de floricultura locales: establecimientos comerciales con capacidad de suministro floral por demanda y creación de arreglos florales tradicionales.
- Empresas de alimentos y refrigerios: proveedores locales con capacidad de suministro de refrigerios individuales balanceados y hidratación para grandes convocatorias.

La modalidad de contratación aplicable, en función del valor estimado del contrato de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L CTE ($15.000.000)**, es el proceso de mínima cuantía, conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, lo que favorece la participación de los pequeños proveedores locales, profesionales independientes y empresas pequeñas, garantizando agilidad en la ejecución y cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

La Administración Municipal concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar el contrato de APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, PATRIMONILAES Y COMUNITARIAS QUE SE REALIZAN EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES RELIGIOSAS Y LITURGICAS ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y RELIGIOSO EN EL MPIO DE GIRALDO, ENMARCADO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MPAL 2024-2027 20250000006158.

8.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

Numero de documento	Titulo
00421	CDP

EDISON ALONSO ÚSUGA RUEDA
Secretario General y de Gobierno